



Señor que firmen los expresados  
 Sr. D. D. yo el Oficial Secretario  
 que certifico =  
 Al Jefe Político P. N. de

*[Signature]*

Vadillos

*[Signature]*



*[Signature]*

M. Jefe Político  
 Concejal  
 P. N. de  
 Valencia  
 Vadillos.

Supernumerario  
 P. N. de  
 Valencia  
 Vadillos.

En la Ciudad de Valencia a tres dias del mes de Noviembre  
 de mil ochocientos cuarenta y cinco, reunido el Consejo provincial  
 bajo la presidencia del Sr. Jefe político, con acuerdo de los señores  
 que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesión p. N. de  
 tener en un expediente de los comprendidos en la Real orden de  
 y ocho de octubre ultimo acerca de la devolucion de los depositos  
 hechos por sustituciones.  
 Se dio cuenta del puntado en doce de este mes por D. Mariano  
 Aquilera parroco propio de la Villa de Lucena en calidad  
 de Apoderado de Antonio de Lara vecino de la villa de P. N. de  
 solicitando que el Sr. Jefe político le habilitase la competente or-  
 den para la entrega de los cuatro mil y doscientos y D. N. de dep. N. de  
 todos en el Banco Español de San Fernando por la sustituci-  
 on que en el recemplazo del año pasado de mil ochocientos y cua-  
 renta y cuatro hizo de su plaza el quinto del cuerpo del citado  
 pueblo de P. N. de Lara con Juan José de  
 Lara de la clase de licenciado p. N. de cumplido, para lo que se cree  
 sea el fallecimiento de este en el Cu. N. de militar de Valencia



siendo en el Regim. de Infanteria de Lerma, el derecho de sus cinco hermanos a percibir el deposito como unicos herederos abintestato por ser aquel soltero y no tenerlos ascendientes ni descendientes en linea recta, y la cesion de los mismos a favor del Antonio de Lara padre del sustituido; y teniendo presente lo establecido en los articulos diez y diez y siete del Real decreto de veinte y cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se acordó que para identificar la persona del Juan Jose Leon y la circunstancia de su fallecimiento se interese el documento oportuno del Excmo. Sr. Inspector genl. de Infanteria, sin perjuicio de lo que, y en el supuesto de ser persona abonada el recurrente D. Cesario Aquilera, se habilite la orden que solicita siempre que quede responsable a las resultas que ofrezca el documento arriba dicho.

Lo que se concluye esta sesion que firman los expresados Sres. y yo el oficial del Gobierno politico Secretario del Consejo prov. que  
 Certifico =

El Jefe politico  
 Residencia.

*[Handwritten signatures]*  
 Robles      Candalija

Vadillos

Jomas M. de Probados  
*[Signature]*

En la ciudad de San a diez dias del mes de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunió el Consejo provincial bajo la presidencia del Sr. Jefe politico, compuesto de los Sres. que al margen se expresan, con el objeto de celebrar sesion p. a deliberar en los negocios si-

Sres.  
 Jefe politico.  
 Concejeros:  
 Robles      Fontecilla  
 Candalija  
 Vadillos